

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 1 de 8

14. |

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

Fecha: 2025-05-27 |

Proceso: Invitación No. 020 de 2025 |

Objeto: contratar el servicio de producción y estampado de material publicitario (pop) e impresión de material institucional para la vigencia 2025.

Presupuesto oficial: trescientos sesenta y nueve millones ochenta y seis mil seiscientos veintiocho pesos (\$ 369.086.628,00) M/CTE.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los oferentes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los oferentes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los oferentes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 2 de 8

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-05-19

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	PROMOMARKA SAS	900.489.875-1	\$ 267.116.830,00	\$ 317.869.028,00
2	EDITORIAL SCRIPTO SAS	800.156.968-6	\$ 292.793.300,00	\$ 348.424.027,00
3	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	830.037.807-8	\$ 306.043.500,00	\$ 364.191.765,00
4	STRATEGY S.A.S	-	-	-

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

Fecha de recepción de las subsanaciones: 2025-05-26

OFERENTE 1: PROMOMARKA SAS NIT: 900.489.875-1		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente presenta el certificado único de proponentes RUP con fecha de expedición posterior a la fecha de presentación de las propuestas, y, teniendo en cuenta la nota aclaratoria del 1.11. PROCEDIMIENTO DE SUBSANABILIDAD (...el oferente no podrá... acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma...), se determina que incurre en la causal de rechazo número 8 que dice “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.

OFERENTE 1: PROMOMARKA SAS																													
NIT: 900.489.875-1																													
No.	REQUISITO / DOCUMENTO				CONCEPTO																								
	<table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASES</th></tr><tr><td>F SERVICIOS</td><td>82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes</td><td>10 Publicidad</td><td>15 Publicidad impresa</td></tr><tr><td>F SERVICIOS</td><td>82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes</td><td>12 Servicios de reproducción</td><td>15 Impresión</td></tr><tr><td>E PRODUCTOS DE USO FINAL</td><td>49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación</td><td>10 Coleccionables y condecoraciones</td><td>16 Coleccionables</td></tr><tr><td>E PRODUCTOS DE USO FINAL</td><td>55 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios</td><td>10 Medios impresos</td><td>15 Publicaciones impresas</td></tr><tr><td colspan="4">Código UNSPSC: (F-E) 82101500 – 82121500 – 49101600 - 55101500</td></tr></table>				GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	F SERVICIOS	82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	10 Publicidad	15 Publicidad impresa	F SERVICIOS	82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	12 Servicios de reproducción	15 Impresión	E PRODUCTOS DE USO FINAL	49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	10 Coleccionables y condecoraciones	16 Coleccionables	E PRODUCTOS DE USO FINAL	55 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	10 Medios impresos	15 Publicaciones impresas	Código UNSPSC: (F-E) 82101500 – 82121500 – 49101600 - 55101500				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																										
F SERVICIOS	82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	10 Publicidad	15 Publicidad impresa																										
F SERVICIOS	82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	12 Servicios de reproducción	15 Impresión																										
E PRODUCTOS DE USO FINAL	49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	10 Coleccionables y condecoraciones	16 Coleccionables																										
E PRODUCTOS DE USO FINAL	55 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	10 Medios impresos	15 Publicaciones impresas																										
Código UNSPSC: (F-E) 82101500 – 82121500 – 49101600 - 55101500																													
	NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.																												
2	Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4				CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presenta el documento denominado “1. Certificado frente al cumplimiento del SG-SST expedido por la ARL”.																								

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 4 de 8

OFERENTE 1: PROMOMARKA SAS NIT: 900.489.875-1		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<i>de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</i>	

OFERENTE 2: EDITORIAL SCRIPTO SAS NIT: 800.156.968-6		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</i> <i>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</i> <i>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.</i> <i>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</i> <i>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</i> <i>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</i> <i>1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</i> <i>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (259) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</i> <i>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</i>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente no presento documentos de subsanación, incurriendo en la causal de rechazo número 8 que dice “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 5 de 8

OFERENTE 2: EDITORIAL SCRIPTO SAS NIT: 800.156.968-6		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.	
2	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente no presento documentos de subsanación, incurriendo en la causal de rechazo número 8 que dice “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.

OFERENTE 2: EDITORIAL SCRIPTO SAS																												
NIT: 800.156.968-6																												
No.	REQUISITO / DOCUMENTO			CONCEPTO																								
	Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC <table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASES</th></tr><tr><td>F SERVICIOS</td><td>82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes</td><td>10 Publicidad</td><td>15 Publicidad impresa</td></tr><tr><td>F SERVICIOS</td><td>82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes</td><td>12 Servicios de reproducción</td><td>15 Impresión</td></tr><tr><td>E PRODUCTOS DE USO FINAL</td><td>49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación</td><td>10 Coleccionables y condecoraciones</td><td>16 Coleccionables</td></tr><tr><td>E PRODUCTOS DE USO FINAL</td><td>55 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios</td><td>10 Medios impresos</td><td>15 Publicaciones impresas</td></tr><tr><td colspan="4">Código UNSPSC: (F-E) 82101500 – 82121500 – 49101600 - 55101500</td></tr></table> NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.			GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	F SERVICIOS	82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	10 Publicidad	15 Publicidad impresa	F SERVICIOS	82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	12 Servicios de reproducción	15 Impresión	E PRODUCTOS DE USO FINAL	49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	10 Coleccionables y condecoraciones	16 Coleccionables	E PRODUCTOS DE USO FINAL	55 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	10 Medios impresos	15 Publicaciones impresas	Código UNSPSC: (F-E) 82101500 – 82121500 – 49101600 - 55101500				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																									
F SERVICIOS	82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	10 Publicidad	15 Publicidad impresa																									
F SERVICIOS	82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	12 Servicios de reproducción	15 Impresión																									
E PRODUCTOS DE USO FINAL	49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	10 Coleccionables y condecoraciones	16 Coleccionables																									
E PRODUCTOS DE USO FINAL	55 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	10 Medios impresos	15 Publicaciones impresas																									
Código UNSPSC: (F-E) 82101500 – 82121500 – 49101600 - 55101500																												

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 7 de 8

OFERENTE 2: EDITORIAL SCRIPTO SAS NIT: 800.156.968-6		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
3	Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente no presento documentos de subsanación, incurriendo en la causal de rechazo número 8 que dice "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia".

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

De acuerdo con la verificación de la subsanabilidad de los requisitos técnicos de la invitación **No. 020** para **contratar el servicio de producción y estampado de material publicitario (pop) e impresión de material institucional para la vigencia 2025**, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	RECHAZADO
1	PROMOMARKA SAS	900.489.875-1		X Causal de rechazo 8 "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia".
2	EDITORIAL SCRIPTO SAS	800.156.968-6		X Causal de rechazo 8 "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia".
3	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	830.037.807-8	X	
4	STRATEGY S.A.S	-		X Causal de rechazo 21 "Cuando la propuesta se presente por medio de un enlace que direcciona a servicios de transferencia de archivos informáticos o de alojamiento de archivos (onedrive, drive, wetransfer,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA		VIGENCIA:2025-05-23
			PAGINA: 8 de 8

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	RECHAZADO
				Mega, Terashare, Toffeshare, entre otros), diferentes al correo electrónico indicado para la recepción de ofertas”.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

|



CAROLINA MELO RODRIGUEZ
Jefe oficina asesora de comunicaciones

Proyectó: Enrique Alejandro Raches Nieto
Oficina asesora de comunicaciones |